

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.del S. 1534

3 de septiembre de 2010

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a la alegada acción de la aseguradora Triple-S consistente en modificar unilateralmente los sistemas de pagos a proveedores de servicios, a raíz de haber sido excluidos en el proceso de selección de aseguradoras en el nuevo programa denominado “ Mi Salud”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico está implantando un Nuevo Modelo Integrado de Salud que transformará el sistema actual en uno integrado y enfocado en el paciente. El Programa “Mi Salud” incluirá acceso a especialistas sin referidos dentro de la red preferida; eliminará la necesidad de reautorización para la receta en la misma red; integrará la salud mental con la física en un solo lugar; ofrecerá horarios extendidos en los Grupos Médicos (IPAs) evitando la congestión innecesaria de las salas de emergencia y exigirá medidas de calidad por los servicios que ofrecen las compañías aseguradoras.

La selección de las compañías aseguradoras fue producto de un riguroso procedimiento. Las aseguradoras seleccionadas bajo el nuevo modelo estarán creando redes preferidas de proveedores a través de todas las regiones del Seguro de Salud.

Resulta altamente sospechosos que la aseguradora Triple-S, no favorecida en la licitación, haya alterado unilateralmente los sistemas de pagos a proveedores de servicios médicos limitando las cuantías a las que estos tienen derecho.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene el deber ministerial de velar por la continuación de los servicios en el proceso de transición del modelo vigente y el futuro. Es por ello que resulta necesario ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a la alegada acción de la aseguradora Triple-S consistente en modificar unilateralmente los sistemas de pagos a proveedores de servicios, a raíz de no haber sido excluidos en el proceso de selección de aseguradoras en el nuevo programa denominado “ Mi Salud”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y
2 Corporaciones Públicas; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación
3 en torno a la alegada acción de la aseguradora Triple-S consistente en modificar
4 unilateralmente los sistemas de pagos a proveedores de servicios, a raíz de haber sido
5 excluidos en el proceso de selección de aseguradoras en el nuevo programa denominado “ Mi
6 Salud”; y para otros fines relacionados.

7 Sección 2.- La Comisiones deberán someter al Senado de Puerto Rico un informe con
8 sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo
9 las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio,
10 dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.